CONTRATO 4600102867
DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA DE SECRETARIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.
CONTRATISTA:	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE S.A.S.
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP.
VALOR:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($4.470.175.641) INCLUIDO AIU DEL 35,03%, EQUIVALENTES A 3.438 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024.
PLAZO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2024
AMPLIACIÓN PLAZO:	NOVENTA Y DOS (92) DÍAS.

FECHA DE TERMINACION: TRES (03) DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año **2025**, en las instalaciones de la SIF se reunieron: **GERMAN RAMIRES BARBOSA** en calidad de Representante Legal del contrato de Interventoría No. **4600102887,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.342.296; y por el contratista de obra **HAROLD ROMERO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.854.631, quien actúa en calidad de Director de Obra de **PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S**, con el fin de determinar el siguiente ajuste de cantidades, previas las siguientes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSIDERACIONES:

1) Se presentó un ajuste de cantidades el 10 de diciembre de 2024 con el fin de balancear el contrato de obra No. 4600102867.

2) Se presentó cobro de Acta de Obra 1 y Acta de Obra 2 con cantidades máximas a cobrar según el balance del 10 de diciembre de 2024.

3) Se realizó redistribución de recursos del contrato por $1.099.913.968.

4) Se identificó un error aritmético en el balance referenciado en el punto 1 (uno) al no sumarse el total del capítulo de ACERO DE REFUERZO.

5) Con el fin de balancear, restituir y equilibrar las condiciones del valor del contrato de obra No. 46000102867 de 2024, junto con la redistribución de recursos realizada se requiere hacer el ajuste de cantidades en los siguientes ítems de pago:
Ítem 1.1 Localización, trazado, replanteo y control: menor cantidad de 46 días.

Ítem 2.2 Demolición carpeta asfáltica cualquier espesor: menor cantidad de 244,00 m2.

Ítem 2.3 Corte de carpeta asfáltica con máquina de disco diamantado: menor cantidad de 286,62 mts.

Ítem 4.1 Cargue (Mecánico o Manual) y transporte del material proveniente de las EXPLANACIONES, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y/O VOLADURAS DE ROCA, hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio. En caso de requerir el pago de derecho de botadero, se pagará en su ítem respectivo: menor cantidad de 14.159,12 m3-km.

Ïtem 5.2 Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado mayor o igual al 95% del ensayo del proctor modificado, que cumpla con el artículo 320-13 de la norma INVIAS 2013: menor cantidad de 151,19 m3.

Ítem 5.3 Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado mayor o igual al 98% del ensayo del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

proctor modificado, que cumpla con el artículo 330-13 de la norma INVIAS 2013: mayor cantidad de 150 m3.

Ïtem 6.3 Suministro, transporte y colocación de Cordon prefabricado de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas: menor cantidad de 64,50 m3.

Ítem 6.4 Suministro, transporte y construcción de cordón-cuneta en concreto de 21 Mpa: mayor cantidad de 1.340,97 mts.

Ítem 6.5 Construcción de cuneta triangular en concreto de 21 Mpa, espesor 10 cm y desarrollo 65 cm: menor cantidad de 163,96 mts.

Ítem 7.1.1 Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor): menor cantidad de 44,23 m3.

Ítem 7.1.2 Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19: mayor cantidad de 210,00 m3.

Ítem 7.1.3 Suministro, transporte y colocación de Concreto premezclado en planta MR 40 Kgf/cm2 para construcción pavimento rígido: menor cantidad de 81,91 m3.

Ítem 7.1.4 Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo base asfáltica MGC-38 que cumpla con la norma INVÍAS 2022: mayor cantidad de 31 m3.

Ítem 7.1.5 Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25: mayor cantidad de 38,14 m3.

Ítem 7.1.6 Mezcla en caliente MDC-19 y/o MSC-19 tipo invias 2022 que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma: menor cantidad de 362,40 m3.

4) Causales del ajuste:
Se ajustan las cantidades para distribuir el valor de no sumar el capítulo del acero.
Se ajustan las anteriores cantidades con el fin de balancear el contrato según los ítems que se han autorizado ejecutar y que sean acordes a lo ejecutado para realizar el pago del Acta de Obra No. 3 sin sobrepasar cantidades no autorizadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3) En el siguiente cuadro se relacionan cada uno de los ítems con el ajuste mencionado:

Numeral de ítem o Actividad contractual que no se ejecuta o se disminuye su cantidad	Descripción (No se modifica)	Unidad (No se modifica)	Cantidad (Modificable)	Valor unitario (No se modifica)	Valor total
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO, REPLANTEO Y CONTROL. Este ítem incluye la topografía general necesaria para todo el proyecto y durante todo el plazo de ejecución de la obra. Se entiende por el trabajo que debe realizarse para localizar, replantear y fijar en el terreno los niveles y trazos establecidos en los planos (coordenadas, altimetría BM, linderos, ejes, mampostería, verticales, entre otros) y el control durante el proceso de ejecución de la obra. Se utilizará personal experto y calificado (topógrafo con su respectiva matrícula profesional vigente), utilizando equipo moderno y actualizado de precisión. Incluye teodolito electrónico o estación total ((boif bts-962e o similar); colector de datos rígido; mira profesional; nivel circular; medidor de laser horizontal, vertical, inclinación y azimut; dendrómetro	día	-46	$ 975.297,00	-$ 44.863.662,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	electrónico (medidor de diámetro); bastón profesional; trípode profesional; prisma; plomada en zamak (aleación de zinc con aluminio, magnesio y cobre); libretas; cinta métrica 30m, y todos los demás materiales, elementos, equipos, seguros de equipos, instalaciones, combustibles, lubricantes, energía, transporte, mano de obra, necesarios para una correcta ejecución de los trabajos. Se harán los chequeos o revisiones necesarios, con la frecuencia que indique la interventoría. Incluye elaboración de planos.				
2.2	Demolición de carpeta asfáltica cualquier espesor. Incluye picada en tamaños máximos de 40 cm, acopio, cargue y transporte a la planta de reciclaje de la SIF y botada del material que no se pueda recuperar.	m3	-244	$ 2.038.823,00	-$ 7.528.376,00
2.3	Corte de carpeta asfáltica con máquina de disco diamantado.	m	-286,62	$ 9.811,00	-$ 2.812.028,82
4.1	Cargue (Mecánico o Manual) y transporte del material proveniente de las EXPLANACIONES, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y/O	m3-km	-14.159,12	$ 3.320,00	-$ 47.008.281,40

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	VOLADURAS DE ROCA, hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio. En caso de requerir el pago de derecho de botadero, se pagará en su ítem respectivo.				
5.2	Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado mayor o igual al 95% del ensayo del proctor modificado, que cumpla con el artículo 320-13 de la norma INVIAS 2013.	m3	-151,19	$ 297.706,00	-$ 45.009.323,17
6.3	Suministro, transporte y colocación de Cordon prefabricado de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas. Incluye conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra. De 15 x 45 x 80 cm. (BOBAR)	m	-64,50	$ 119.898,00	-$ 7.733.421,00
6.5	Construcción de cuneta triangular en concreto de 21 Mpa, espesor 10 cm y desarrollo 65 cm. Incluye entresuelo 10 cm y ajustes de pavimento o concreto donde sea necesario. No incluye refuerzo. Según diseño	m	-163,96	$ 120.145,00	-$ 19.698.974,20

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7.1.1	Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO DIURNO	m3	-44,23	$ 189.301,00	-$ 8.373.157,91
7.1.6	Parcheo de fallos hasta 25 m3/jornada con mezcla en caliente MDC-19 y/o MSC-19 tipo invias 2022 que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma; Incluye suministro y transporte de la mezcla asfáltica, suministro y riego de imprimación con Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido CRR, marcado de la zona fallada, limpieza de la superficie, cargue y botada de escombros provenientes del corte y demarcación al lugar que determine la	m3	-362,40	$ 1.915.010,00	-$ 694.001.539,01

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Interventoría, colocación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos existentes entre otros) ya sea en jornada diurna, nocturna y/o festiva. Su medida de pago por metro cúbico medido en sitio.				

Numeral de Ítem o Actividad contractual que se ajusta o se aumenta su cantidad	Descripción (No se modifica)	Unidad (No se modifica)	Cantidad (Modificable)	Valor unitario (No se modifica)	Valor total
5.3	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado mayor o igual al 98% del ensayo del proctor modificado, que cumpla con el artículo 330-13 de la norma INVIAS 2013.	m3	150,00	$ 299.623,00	$ 44.943.450,00
6.4	Suministro, transporte y Construccion de cordon-cuneta en concreto de 21 MPa. Incluye ajustes en concreto donde sea necesario y triturado de fondo. Según detalle	m	1.340,97	$ 199.281,00	$ 267.229.804,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	S.I.F. No incluye refuerzo.				
7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capitulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polimeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher), y compactación. Su medida de pago será metro cubico compacto medido por topografia.	m3	210,00	$ 2.038.823,00	$ 428.152.830,00
7.1.4	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo base asfáltica MGC-38 que cumpla con la norma INVÍAS 2022 y utilizar asfalto normalizado debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, colocación con terminadora de asfalto (finisher), riego de liga y/o imprimación y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será	m3	31,00	$ 1.613.673,00	$ 50.023.863,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	metro cúbico compacto medido por topografía.				
7.1.5	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capitulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografía.	m3	38,14	$ 2.038.822,00	$ 77.767.346,51

4) Quienes aquí intervienen dejan constancia de que:

- Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
- Se conservan las condiciones técnicas y el valor total del contrato.
- Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.
- No se realiza modificación alguna a las especificaciones técnicas de los ítems o actividades del contrato.
- No se incluyen en la presente acta obras extras, la cuales deben ser incluidas mediante modificación contractual.
- Que mediante la presente acta solo se modifican las cantidades de obra a ejecutar de los ítems o actividades contenidas en el contrato.
- Que mediante este documento no se altera ninguna otra cláusula estipulada en el contrato, permaneciendo obligadas las partes a dar cabal cumplimiento a lo pactado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La presente Acta, forma parte integrante del Contrato 4600102867 del año 2024

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

HAROLD ROMERO TORRES
Director de Obra Contratista

GERMAN RAMIREZ BARBOSA
Representante Legal de Interventoría

Visto Bueno

JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor del Contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia